



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.859 / 2010.

ZAPALLAR, 30 de Agosto de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Modificación Presupuestaria Municipal N° 5 Sector Municipal, presentada por el Señor Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- Acuerdo de Concejo N° 80, de Sesión Ordinaria N° 23/2010 de fecha 23 de Agosto de 2010, en la que consta aprobación por parte de los Señores Concejales de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 5 Sector Municipal, presentada por el Departamento de Finanzas.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 5 Sector Municipal, según cuadro resumen de Ingresos y Gastos, que se detalla a continuación:

INGRESOS

C U E N T A S C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	T O T A L I N G R E S O S A U M E N T O S	T O T A L I N G R E S O S D I S M I N U C I O N	S A L D O P R E S U P.
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111.	5.328.336.688	5.912.745.344	91.820.000	-	6.004.365.344
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ.	4.496.226.206	4.598.076.206	76.670.000	-	4.674.646.206
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	1.504.186.272	1.512.036.272	70.570.000	-	1.582.606.272
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	1.600.000.000	1.695.000.000	6.000.000	-	1.701.000.000
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	1.391.039.934	1.391.039.934	-	-	1.391.039.934
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	-	-	-	-	-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	8.500.000	36.702.000	-	-	36.702.000
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	25.098.000	-	-	25.098.000
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	8.500.000	13.604.000	-	-	13.604.000
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	648.253.362	648.868.362	-	-	648.868.362



por otro, cuya designación deberá ser aprobada previamente por la Unidad Técnica.-

La Unidad Técnica podrá requerir el cambio del Encargado del Despacho si estima que no es una persona idónea para la función encomendada.- En dicho caso, el Contratista deberá proponer a la Unidad Técnica un nuevo Encargado o responsable, el cual deberá poseer el mismo perfil solicitado en las bases de la presente propuesta.-

14. UNIDAD TÉCNICA.-

La Unidad Técnica del contrato será la **Secretaría Comunal de Planificación** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, o quien sea designado para tal efecto por la Administración Municipal.-

La Unidad Técnica se reserva el derecho de supervisar la ejecución del contrato, por lo que el Contratista quedará obligado a dar todas las facilidades que la Unidad Técnica requiera para el desempeño de su cometido, sin que ello signifique liberar al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben.-

14.1 INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO.-

La Unidad Técnica estará representada ante el Contratista por el Inspector Técnico, el que deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que estime necesarias para la correcta ejecución del contrato e interpretar las bases de la licitación; entre otras.-

Esta Inspección Técnica no libera al Contratista del cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que le corresponden.-

15. MULTAS.-

En caso que el Contratista no ejecutase las entregas en los mismos términos establecidos en el contrato respectivo y demás antecedentes que conforman la presente licitación, en forma oportuna, correcta, conforme y satisfactoria, en tiempo y forma, el mandante aplicará las siguientes multas, sin perjuicio de lo señalado en el punto 13.2 precedente:

15.1 En el evento que existan retrasos en la entrega de los materiales de acuerdo al plazo establecido por el Contratista y aceptado por la Unidad Técnica, el mandante aplicará una multa equivalente a **3 U.T.M. por día de atraso.**

15.2 En caso que el Contratista no mantenga vigentes las garantías otorgadas para la cautela del contrato, el mandante aplicará una multa diaria equivalente a **2 U.T.M.;**

15.3 En caso de incumplimiento de las condiciones y exigencias establecidas en las

Bases Administrativas 15





bases técnicas y bases administrativas, 10 UTM.-

El monto total por concepto de multas no podrá exceder del 15% del valor total del contrato.-

El Contratista podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la Inspección Técnica.- Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que impone la multa al Contratista por parte de la Unidad Técnica.- Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano.- Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerará como no oficial y, por lo tanto, sin validez administrativa.-

El pronunciamiento de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el Contratista, podrá ser apelado.- Para tales efectos, el Contratista deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el señor Alcalde quien, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.-

La aplicación de las multas se hará unilateral y administrativamente y deberán ser pagadas directamente por el Contratista en la Tesorería Municipal dentro del mes en que ellas hubiesen sido aplicadas; o, en su caso, su valor será deducido de las garantías vigentes una vez que se encuentre resuelto todo reclamo y/o apelación de carácter administrativo presentada por el Contratista ante las instancias determinadas para tales efectos; o bien, se deducirán una vez transcurrido el plazo de 3 días hábiles desde la notificación por parte de la Unidad Técnica, sin que se materialice reclamo alguno.-

No se dará curso al estado de pago en tanto se encuentre pendiente el pago de multas o resueltos los reclamos interpuestos por el Contratista, según sea el caso.-

16. DERECHOS DEL CONTRATISTA.-

16.1 ANTICIPOS.-

No se contemplan reajustes de ningún tipo.-

16.2 REAJUSTES.-

No se contemplan reajustes de ningún tipo.-

16.3 SUBCONTRATACIÓN.-

El Contratista podrá subcontratar parte de las obligaciones que contraiga en virtud del contrato definitivo.- Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista mantendrá la

Bases Administrativas 16





responsabilidad de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato con el Municipio y será responsable de todas las obligaciones contraídas para con los trabajadores, proveedores y terceros.-

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

17.1 OBLIGACIONES GENERALES.-

El Contratista deberá ceñirse a las condiciones establecidas en las siguientes normas e instrumentos que rigen la ejecución del contrato, de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) El contrato elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica y suscrito por las partes, el cual deberá mantener una relación armónica, y concordante con las normas y disposiciones que lo rigen;
- b) El Set de respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas a las bases de la licitación, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación entregado a los proponentes y puesto a disposición a través del portal web de MercadoPublico;
- c) Bases Técnicas y demás antecedentes técnicos de la licitación;
- d) Oferta económica adjudicada;
- e) Bases Administrativas;
- f) Antecedentes disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.-

Queda prohibido al Contratista introducir, por iniciativa propia, modificaciones o alteraciones al contrato, debiendo deshacer, a su costo, aquellos cambios que no hayan sido establecidos en las bases de la licitación o que no hayan sido autorizados por el mandante.-

17.2 PROHIBICIÓN DE CESIÓN.-

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y, en especial, los establecidos en el contrato definitivo.-

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-

Una vez practicada la recepción conforme de los materiales cuya adquisición se licita, se procederá a liquidar del contrato.-

La liquidación del contrato deberá ser efectuada por la Unidad Técnica y notificada al Contratista, previa solicitud por parte de éste de la o las boletas de garantía de fiel cumplimiento del contrato u otras otorgadas al mandante.-

Los reclamos u observaciones a la liquidación del contrato, deberán formularse dentro de 12 días hábiles, contados desde la fecha de notificación.-

Una vez que la liquidación del contrato se encuentre firme, se suscribirá el finiquito

Bases Administrativas 17





correspondiente, declarando por escrito al Contratista que acepta la liquidación, que no tiene cargos que formular y que renuncia a toda acción legal futura.-

Asimismo, una vez firme la liquidación respectiva, y dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la suscripción del respectivo documento de liquidación, la Municipalidad procederá a restituir la o las garantías otorgadas por el Contratista para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, previa deducción de los montos que, por ley, sean procedentes.-

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

La Municipalidad de Zapallar podrá poner término anticipado y administrativo al contrato en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes;
- b) Incumplimiento grave del Contratista que amerite, a juicio de la Unidad Técnica, poner término anticipado al contrato;
- c) Si, a juicio de la Unidad Técnica, el Contratista no cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato o en las Bases de la Licitación;
- d) Estado de notoria insolvencia del Contratista o cuando las cauciones existentes sean insuficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, a menos que el Contratista mejore dichas cauciones.-

El mandante, por indicación de la Unidad Técnica, podrá poner término anticipado y administrativo al contrato en cualquier momento, por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, fundamentando por escrito su decisión, dando aviso por escrito a éste, con a lo menos 10 días de anticipación.-

Cuando las causales que dan origen al término anticipado del contrato, sean imputables a la responsabilidad del Contratista, se pondrá término al contrato de inmediato, administrativamente y sin forma de juicio.- En este caso, se efectuará una liquidación, en la forma detallada en el punto 18 de las presentes Bases Administrativas.-

Todos los gastos que origine la terminación anticipada y administrativa serán de cargo del Contratista, salvo cuando la terminación se deba a causas ajenas a la responsabilidad de éste.-

Las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación, deberán ser fundadas y deberán publicarse en el portal web de Mercado Público, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-

Bases Administrativas 18





Secretaría Comunal de Planificación
I. Municipalidad de Zapallar

20. DOMICILIO Y COMPETENCIA.-

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Ligua, Región de Valparaíso, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

ZAPALLAR, AGOSTO DE 2010-

Bases Administrativas 19

I. Municipalidad de Zapallar
Germán Riesco 399, Zapallar. Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.
Fonos (033) - 74 10 39 - (033) 74 10 40. Fax (033) 74 12 17. www.munzapallar.com





PROPUESTA PÚBLICA N° 32/2010

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LICEO DE
ZAPALLAR"**

ANEXO N°1

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN POSTAL:.....

TELÉFONO: RUT:.....

FAX:CORREO ELECTRÓNICO:.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:.....

.....

CÉDULA DE IDENTIDAD:

.....
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA:.....

Bases Administrativas 20





PROPUESTA PÚBLICA N° 32/2010

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
LICEO DE ZAPALLAR"**

ANEXO N°2

FORMATO DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Nombre completo proponente:.....

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, www.mercadopublico.cl y demás documentos integrantes de la licitación.-
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos integrantes de la licitación y verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.-
3. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Particulares, anexos y Antecedentes Técnicos incluidos en la Propuesta.-
4. Que el proponente que suscribe, no posee incompatibilidad alguna para suscribir contrato con la Ilustre Municipalidad de Zapallar, referido a que ninguno de los dueños o representantes legales, sea cónyuge o tenga algún parentesco por adopción, ni por afinidad hasta en segundo grado, vale decir, con los parientes consanguíneos de la persona con que se está o se ha casado(a), con algún funcionario municipal de grado 11 o más (nivel de jefatura o más). En el caso de sociedades anónimas esta limitación se refiere al representante legal y al directorio.-

.....
**TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA:

Bases Administrativas 21





PROPUESTA PÚBLICA N° 32/2010

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LICEO DE ZAPALLAR"

ANEXO N° 3

**OFERTA ECONÓMICA
PRESUPUESTO ITEMIZADO**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

El representante legal del proponente que suscribe, certifica los siguientes valores:

EQUIPAMIENTO SALA CUNA MIXTA

ELEMENTO	COEF. TECNICO	CANTIDAD	Marca Ofertada	Monto Unitario	Monto Total
Cobertor Colchoneta Cuna	1 x 1 Lact. SC Menor	15			
Cunas	1 x 1 Lact. SC Menor	5			
Colchón Cuna	1 x 1 Lact. SC Menor	5			
Frazada Colchoneta	2 x 1 Lact. SC Menor	30			
Frazada Cuna	2 x 1 Lact. SC Menor	10			
Silla Nido	1 x 5 Lact. SC Menor	5			
Lona Silla Nido	1 x 5 Lact. SC Menor	5			
Juego Sabana	4 x 1 Lact. SC Menor	80			
Bacínica sin Asa Lactante Menor	1 x 3 Lact. SC Menor	7			
Colchoneta Grande	1 x 10 Lact. SC Menor	2			
Balanza Pediátrica	1 x Establecimiento	1			
Cartabon Pediátrico	1 x Establecimiento	1			
Mesa Lactante Menor	1 x 6 Lact. SC Menor	3			
Mueble Modular n°6 Lactante Menor	1 x Sala Cuna Menor	1			
Mueble Modular n°6 Lactante Menor	1 x Sala Cuna Menor	1			
Silla Adulto Baja	1 x Func. + 1por sala	5			
Silla Bacínica	1 x 3 Lact. SC Menor	7			
Silla con Brazo	6 x 10 Lact. SC Menor	12			
Radio CD	1 x Sala Cuna Menor	1			
Estufa a Gas 15 kilca	1 x Sala Cuna Menor	1			
Balón de 15 Kgs.	2 x Sala Cuna Menor	2			
Extintor 6 Kg. Pqs.	1 x Sala Cuna Menor	1			
Rejilla de Protección para estufas	1 x Sala Cuna Menor	1			
Botiquin	1 x Sala Cuna Menor	1			

Bases Administrativas 22





EQUIPAMIENTO SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO

ELEMENTO	COEF. TECNICO	CANTIDAD	Marca Ofertada	Monto Unitario	Monto Total
Cobertor Colchoneta	1 x 1Parvulo	32			
Colchoneta Reposo	1 x 1Parvulo	32			
Frazada Colchoneta	2 x 1Parvulo	64			
Juego Sabana para colchonetas	2 x 1Parvulo	64			
Mesa Parvulo	1 x 4 Parvulos	8			
Mueble Modular n°5	2 x Sala Parvulos	2			
Mueble Modular n°8	2 x Sala Parvulos	2			
Silla Adulto Baja	1 x Funcionario + 1por sala	4			
Silla Parvulo	1 x 1Parvulo	32			
Radio CD	1x Sala de actividades	1			
Estufa a Gas 15 kilos	1 x Sala	1			
Balón de 15 Kgs.	2 x Sala	2			
Extintor 5 Kg. Pqa.	1 x Sala Parvulos	1			
Rejilla de Protección para estufas	1x Sala	1			
Botiquin	1x Sala	1			

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (EN PESOS):..... (Sin IVA)(*)
2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PALABRAS:.....
..... (Sin IVA).
3. PLAZO DE ENTREGA: DIAS CORRIDOS.
4. VALIDEZ DE LA OFERTA: DIAS CORRIDOS.

.....
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:.....

ESTE FORMATO DE OFERTA ECONOMICA DEBE COMPLETARLO Y SUBIRLO OBLIGATORIAMENTE AL PORTAL MERCADOPUBLICO.

(*) Corresponde al valor a ingresar en ChileCompra.

Bases Administrativas 23

I. Municipalidad de Zapallar
Germán Riesco 399, Zapallar, Provincia de Patorca, Región de Valparaíso.
Fonos (033) – 74 10 39 – (033) 74 10 40. Fax (033) 74 12 17. www.munizapallar.com





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1,200,000	1,200,000			1,200,000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	150,944,600	150,944,600			150,944,600
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal - Art. 36 D. L. N° 3.053, DE 1979	492,853,762	492,853,762			492,853,762
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	55,000	670,000			670,000
115-08-99-000-000-000	Otros	3,200,000	3,200,000			3,200,000
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	650,000	650,000			650,000
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-	-			-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-			-
115-10-03-000-000-000	Vehículos	-	-			-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-	-			-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	650,000	650,000			650,000
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	-	-			-
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-			-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-			-
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros	-	-			-
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-	-			-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-	-			-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-			-
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	45,393,000	45,393,000			45,393,000
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-			-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-			-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-			-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-			-
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	45,393,000	45,393,000			45,393,000
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	5,314,000	72,651,427	15,050,000		87,701,427
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	-	5,000,000		5,000,000
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	5,314,000	72,651,427	10,050,000		82,701,427
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento	-	-			-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-			-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	125,000,000	508,404,349			508,404,349
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	125,000,000	508,404,349			508,404,349
TOTAL		5,328,336,568	5,912,745,344	91,620,000		6,004,365,344

GASTOS

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL GASTO AUMENTO	TOTAL GASTO DISMINUCION	SALDO PRESUPUEST.
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121.	5,328,336,568	5,912,745,344	141,620,000	50,000,000	6,004,365,344



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-21-00-000-000	C x P Gastos en Personal	999,034,141	1,031,817,141	34,000,000	-	1,085,817,141
215-21-01-000-000	Personal de Planta	345,705,750	345,705,750			345,705,750
215-21-02-000-000	Personal a Contrata	75,541,150	75,541,150			75,541,150
215-21-03-000-000	Otras Remuneraciones	110,570,575	110,570,575			110,570,575
215-21-04-000-000	Otros Gastos en Personal	497,216,868	499,999,868	34,000,000		533,999,868
215-22-00-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1,850,336,000	1,740,464,042	15,320,000		1,755,784,042
215-22-01-000-000	Alimentos y Bebidas	14,600,000	15,050,200			15,050,200
215-22-02-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	28,000,000	28,824,812	1,000,000		29,824,812
215-22-03-000-000	Combustibles y Lubricantes	37,000,000	34,430,940			34,430,940
215-22-04-000-000	Materiales de Uso o Consumo	133,300,000	157,017,268	4,000,000		161,017,268
215-22-05-000-000	Servicios Básicos	356,421,000	356,421,000			356,421,000
215-22-06-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	51,000,000	139,798,438			139,798,438
215-22-07-000-000	Publicidad y Difusión	41,400,000	41,888,050			41,888,050
215-22-08-000-000	Servicios Generales	887,315,000	863,541,577	7,500,000		871,041,577
215-22-09-000-000	Arriendos	160,200,000	160,593,550	2,820,000		163,413,550
215-22-10-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	55,000,000	55,000,000			55,000,000
215-22-11-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	68,300,000	68,598,209			68,598,209
215-22-12-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	17,800,000	19,300,000			19,300,000
215-23-00-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	20,000,000	37,400,000			37,400,000
215-23-01-000-000	Prestaciones Previsionales	20,000,000	37,400,000			37,400,000
215-24-00-000-000	C x P Transferencias Corrientes	1,981,741,875	2,077,229,791	60,750,000		2,137,979,791
215-24-01-000-000	Al Sector Privado	298,140,000	311,112,916	57,000,000		368,112,916
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	1,683,601,875	1,766,116,875	3,750,000		1,769,866,875
215-25-00-000-000	C x P Ingresos al Fisco	1,000,000	1,000,000			1,000,000
215-25-01-000-000	Impuestos	1,000,000	1,000,000			1,000,000
215-26-00-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	28,769,000	9,729,000			9,729,000
215-26-01-000-000	Devoluciones	5,000,000	5,000,000			5,000,000
215-26-02-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad					-
215-26-04-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	23,769,000	4,729,000			4,729,000
215-29-00-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	97,500,000	114,430,618	9,500,000		123,930,618
215-29-01-000-000	Terrenos	50,000,000	50,000,000			50,000,000
215-29-02-000-000	Edificios					-
215-29-03-000-000	Vehículos			6,000,000		6,000,000
215-29-04-000-000	Mobiliario y Otros	20,000,000	20,515,520			20,515,520



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	7.000.000	22.683.248			22.683.248
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	18.000.000	18.731.850			18.731.850
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	2.500.000	2.500.000	3.500.000		6.000.000
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-	-	-	-
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	489.955.552	753.732.731	22.050.000	50.000.000	725.782.731
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	-	-	-	-	-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	489.955.552	753.732.731	22.050.000	50.000.000	725.782.731
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	-	-	-	-	-
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-	-
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	80.000.000	146.942.021	-	-	146.942.021
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	80.000.000	146.942.021	-	-	146.942.021
TOTAL		6.328.336.568	6.912.746.344	144.620.000	50.000.000	8.004.355.344



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Dornier / Modificaciones Presupuestarias / D.A. N° 2511.2010 Modif. Presup. Municipal N° 9

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso (3).
- 2.- Depto. Adm. y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

AM / CTI / R / F / S / C / J / U / P / P / C.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
INGRESOS Nº 5

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS		SALDO PRESUP.
		INICIAL	VIGENTE	AUMENTOS	DISMINUCION			
115-00-00-000-000-000	Deuda Presupuestada 111..	5.328.336.668	5.912.746.344	81.620.000	-	5.004.356.344		
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bien	4.495.226.205	4.598.076.205	76.570.000	-	4.674.646.205		
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	1.504.186.272	1.512.036.272	70.570.000	-	1.582.606.272		
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	1.600.000.000	1.695.000.000	6.000.000	-	1.701.000.000		
115-03-03-000-000-000	Perm. Impuesto Territorial - Art 37 L	1.391.039.934	1.391.039.934	-	-	1.391.039.934		
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	-	-	-	-	-		
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	8.500.000	38.702.000	-	-	38.702.000		
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	25.056.000	-	-	25.056.000		
115-05-08-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	8.500.000	13.604.000	-	-	13.604.000		
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-		
115-06-01-000-000-000	Arrendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-		
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-		
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-		
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-		
115-06-99-000-000-000	Otros Rentas del Patrimonio	-	-	-	-	-		
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-		
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-		
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-		
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	648.263.352	648.868.352	-	-	648.868.352		
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Rescatos por	1.200.000	1.200.000	-	-	1.200.000		
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	150.944.600	150.944.600	-	-	150.944.600		
115-08-03-000-000-000	San. Fondo Común Municipal - Art	482.853.752	482.853.752	-	-	482.853.752		
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	55.000	670.000	-	-	670.000		
115-08-99-000-000-000	Otros	3.200.000	3.200.000	-	-	3.200.000		
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financ	650.000	650.000	-	-	650.000		
115-10-01-000-000-000	Tariferos	-	-	-	-	-		
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-		
115-10-03-000-000-000	Veículos	-	-	-	-	-		
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-		
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	650.000	650.000	-	-	650.000		
115-10-06-000-000-000	Equipos informáticos	-	-	-	-	-		
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-	-	-	-		
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-	-	-	-		
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financie	-	-	-	-	-		
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valore	-	-	-	-	-		
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones	-	-	-	-	-		
115-11-03-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-		
115-11-99-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamo	45.393.000	45.393.000	-	-	45.393.000		
115-12-00-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-		
115-12-01-000-000-000	Por Activos a Contratas	-	-	-	-	-		
115-12-02-000-000-000	Por Activos por Cambio de Resid	-	-	-	-	-		
115-12-03-000-000-000	Por Ventas a Plazo	45.393.000	45.393.000	-	-	45.393.000		
115-12-04-000-000-000	Ingresos por Participa	5.314.000	72.551.427	15.050.000	-	87.701.427		
115-12-05-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos	-	-	-	-	-		
115-13-00-000-000-000	Del Sector Privado	-	-	5.000.000	-	5.000.000		
115-13-01-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	5.314.000	72.551.427	10.050.000	-	82.701.427		
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento	-	-	-	-	-		
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interio	125.000.000	508.404.349	-	-	508.404.349		
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	125.000.000	508.404.349	-	-	508.404.349		
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	-	-	-	-	-		
TOTAL		5.328.336.668	6.912.746.344	81.620.000		6.004.356.344		

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 [Signature]

REPUBLICA DE CHILE
 1. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 DIRECCION DE FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
 GASTOS N° 5

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		TOTAL GASTO AUMENTO	TOTAL GASTO DISMINUCION	SALDO PRESUPUEST.
		INICIAL	VIGENTE			
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	5.328.356.668	5.912.745.344	141.620.000	50.000.000	6.004.365.344
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	999.034.141	1.021.817.141	34.000.000	-	1.065.817.141
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	346.705.750	346.705.750	-	-	346.705.750
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	75.541.150	75.541.150	-	-	75.541.150
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	110.570.575	110.570.575	-	-	110.570.575
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	457.216.669	499.899.696	34.000.000	-	533.899.696
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de C	1.650.338.000	1.740.484.042	16.320.000	-	1.766.784.042
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	14.600.000	15.050.200	-	-	15.050.200
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	29.000.000	29.824.812	1.000.000	-	29.824.812
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	37.000.000	34.430.940	-	-	34.430.940
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	133.300.000	157.017.298	4.000.000	-	161.017.298
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	358.421.000	358.421.000	-	-	358.421.000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	51.000.000	139.798.436	139.798.436	-	199.798.436
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	41.400.000	41.898.050	-	-	41.898.050
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	687.316.000	663.541.577	7.500.000	-	671.041.577
215-22-09-000-000-000	Arrendos	190.200.000	180.583.550	2.820.000	-	193.413.550
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seg	56.000.000	53.000.000	-	-	53.000.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesion	98.300.000	68.588.209	-	-	68.588.209
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Serv	17.800.000	19.300.000	19.300.000	-	19.300.000
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Segurid	20.000.000	37.400.000	-	-	37.400.000
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Pensiones	20.000.000	37.400.000	-	-	37.400.000
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrient	1.981.741.875	2.077.228.781	80.760.000	-	2.137.978.781
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	298.140.000	311.112.816	57.000.000	-	368.112.816
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Publicas	1.683.601.875	1.766.116.875	3.760.000	-	1.789.868.875
215-24-00-000-000-000	C x P Impagos al Fisco	1.000.000	1.000.000	-	-	1.000.000
215-25-01-000-000-000	Impuestos	1.000.000	1.000.000	-	-	1.000.000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	28.768.000	5.728.000	-	-	9.728.000
215-26-01-000-000-000	Comunicaciones	5.000.000	5.000.000	-	-	5.000.000
215-26-02-000-000-000	Comunicaciones por cables a l	-	-	-	-	-
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceos	23.768.000	4.728.000	-	-	4.728.000
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos	87.500.000	114.430.618	9.500.000	-	133.930.618
215-29-01-000-000-000	Terrenos	50.000.000	50.000.000	-	-	50.000.000
215-29-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	-	-	6.000.000	-	6.000.000

REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 DIRECCION DE FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
 GASTOS Nº 5

C U E N T A S C O O M S O	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	T O T A L G A S T O A U M E N T O	T O T A L G A S T O D I S M I N U C I O N	S A L D O P R E S U P U E S T.
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	20.000.000	20.516.520			20.516.520
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	7.000.000	22.683.248			22.683.248
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	18.000.000	18.731.850			18.731.850
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos		2.500.000	3.500.000		6.000.000
215-29-08-000-000-000	Otros Activos no Financieros					
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos					
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores					
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Particip					
215-30-06-000-000-000	Otros Activos Financieros					
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciales de Inversión	489.965.652	753.732.731	22.050.000	50.000.000	726.782.731
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos					
215-31-02-000-000-000	Proyectos	489.965.652	753.732.731	22.050.000	50.000.000	726.782.731
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión					
215-32-00-000-000-000	C x P Prestamos					
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios					
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratos					
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de R					
215-32-08-000-000-000	Por Ventas a Plazo					
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capit					
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado					
215-33-02-000-000-000	A Otras Entidades Públicas					
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	60.000.000	146.942.021			146.942.021
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna					
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna					
215-34-05-000-000-000	Otros Costos Financieros Oar					
215-34-07-000-000-000	Costos Filantropía	60.000.000	146.942.021			146.942.021
T O T A L		5.328.336.668	5.912.745.344	141.620.000	50.000.000	6.004.386.344